



John Salvino / unsplash.com

# Informe de **Relaciones Laborales**

**PRIMER SEMESTRE 2019**

Departamento de  
**Psicología Social y Trabajo**



Universidad  
Católica del  
Uruguay

## Resumen ejecutivo

- 1. Conflictividad junio 2019.** Durante el mes de junio tuvieron lugar 10 conflictos, se perdieron 317.002 jornadas laborales y se vieron involucrados en los conflictos más de 350.000 trabajadores. En comparación con el resto del semestre, la conflictividad fue muy alta, principalmente debido al conflicto de Montevideo Gas, que generó la realización de un paro general de 24 horas, que contó con la adhesión de todos los sectores.
  - 2. Conflictividad | Primer semestre 2019.** Tal como era esperado para un año electoral, el semestre tuvo una conflictividad baja. En comparación con el año 2018, la conflictividad promedio fue 6 puntos menor. Sin embargo, se registraron 3 paros generales y 6 ocupaciones en establecimientos de trabajo (uno de ellos a un establecimiento ya cerrado, por lo que no cuenta para el Índice de Conflictividad), lo cual generó gran notoriedad de los conflictos. La causa principal que motivó los mismos fue las mejoras en “Condiciones de Trabajo”, a diferencia del 2018 que habían sido los “Salarios”, seguramente debido al inicio de la Séptima Ronda de Negociación Colectiva.
  - 3. Conflictos destacados | Friopan y Petrobras.** Durante el primer semestre se registraron dos conflictos de gran notoriedad. Uno de ellos fue la ocupación llevada a cabo por los empleados de Friopan durante 4 días. Al final de la misma se viralizó un video donde se mostraba el deterioro causado por la medida, lo que generó debate en la opinión pública. Este conflicto derivó en la realización de una denuncia penal por parte de la empresa, que está en proceso. Por otro lado, el conflicto entre Petrobras y sus trabajadores se complejizó durante el inicio del 2019 a raíz de despidos y envíos a seguro de paro. Esto provocó la realización de paros, una huelga de hambre, una ocupación con control obrero que fue desalojada por la policía y la participación del Poder Ejecutivo, del Frente Amplio y largas mesas de negociación que aún no resuelven el conflicto.
  - 4. Lo ocurrido en la OIT.** Los empresarios insistieron con lo planteado a la OIT años anteriores: críticas a las ocupaciones, lo cual fue potenciado por los conflictos antes mencionados y críticas a la ley de negociación colectiva que no cumpliría con lo definido por el convenio 98. Por esto último, Uruguay pasó a integrar la “lista negra” del Organismo. Finalmente, la Comisión instó al gobierno a iniciar una serie de medidas legislativas con fecha límite 1° de noviembre.
- 1. Perspectivas | Segundo semestre 2019.** Para la segunda parte del año, varios acontecimientos incidirán en las relaciones laborales: se deberá seguir de cerca el conflicto de Montevideo Gas, la evolución de la queja realizada en la OIT y fundamentalmente las elecciones nacionales en octubre para conocer los nuevos planteamientos en materia de relaciones laborales.

## El contexto económico y jurídico

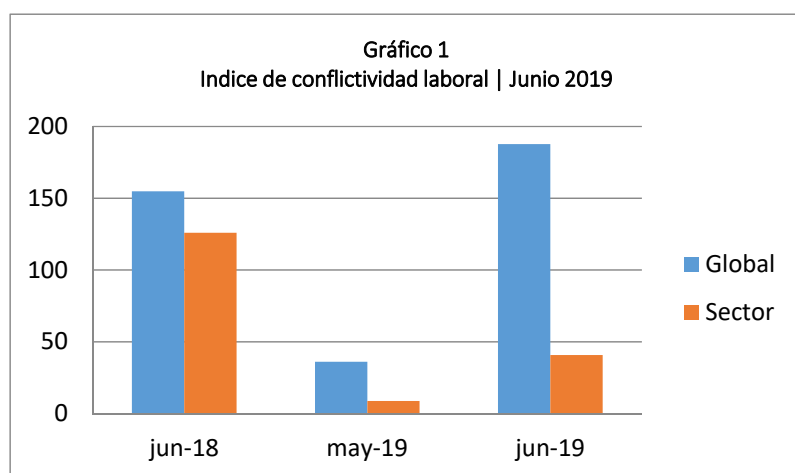
En el primer semestre del año, el contexto jurídico se mantuvo incambiado. En materia de derecho colectivo no se dictó nueva normativa y el hecho que se destacó fue lo ocurrido en la Conferencia de OIT cuando Uruguay quedó en la lista de casos de estudio por algunos aspectos de la ley de negociación colectiva del sector privado.

En cuanto a la economía, el nivel de actividad tampoco registró modificaciones. El PIB bajó un 0.2% en relación a un año atrás mientras que desestacionalizado se mantuvo constante. Comercio, restaurantes y hoteles e industria manufacturera mostraron caída que se compensó con el aumento de transporte, almacenamiento, comunicaciones y suministros.

El desempleo trimestral se mantuvo igual al de un año atrás (enero-marzo 2019 y 2018 fue 8.8%) con un nivel de actividad que viene bajando igual que el empleo. Por su parte el salario real promedio enero-mayo creció un 1% (0.7% en el sector público y 1.7% en el privado).

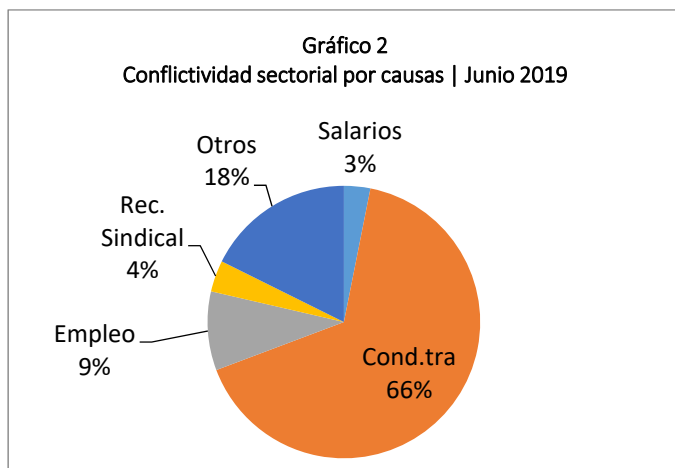
## 2. Conflictividad Junio 2019

Durante el mes de junio tuvieron lugar 10 conflictos. Si bien el número de conflictos no es alto en comparación con meses anteriores, por las características de los mismos, la conflictividad del mes fue exageradamente alta en relación al semestre, donde se venían registrando índices de conflictividad bajos, en línea con lo previsto para un año de elecciones (ver gráfico 3). En junio se perdieron 317.002 jornadas laborales y se vieron involucrados en los conflictos más de 350.000 trabajadores.



De los conflictos del mes, se destacó el de Montevideo Gas que será detallado más adelante, por el cual no solo se vio involucrada la empresa y sus trabajadores, sino que dio lugar a un paro general de 24 horas que tuvo la mayor adhesión en lo que va del año, dado que el transporte y la educación, dos sectores que acrecientan

significativamente el número de adhesiones, pararon.



En cuanto a las causas que motivaron los conflictos, junio tuvo la particularidad de haber sido un mes muy variado.

En la categoría “Condiciones de Trabajo” se agrupó el 66% de los conflictos, principalmente debido a un paro parcial realizado por el SUNCA a nivel nacional, por la muerte de un trabajador en Tacuarembó, mientras manejaba un camión que transportaba cemento. Los trabajadores

realizaron una movilización y convocaron a seguir “profundizando los reclamos por la seguridad laboral”. (La Diaria, 5 de junio de 2019) Además, se suma en esta categoría, el conflicto de los trabajadores de las distribuidoras de Supergás que se manifestaron, a causa de una reunión pactada con los empresarios en DINATRA para negociar el descanso de los trabajadores de call center, donde las empresas no se presentaron.

En la categoría “Otros” que congregó el 18% de los conflictos, se contabilizó el paro de 24 horas realizado por los trabajadores afiliados de FUECYS, principalmente los trabajadores de comercios y supermercados, en reclamo de un feriado pago para los trabajadores del sector.

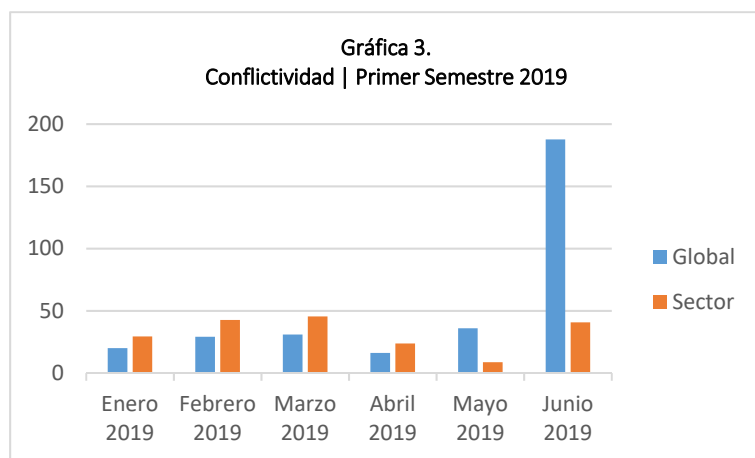
En tercer lugar, en la categoría “Empleo”, se agregó el reclamo del SUNCA Maldonado ante la Intendencia de Maldonado por la creación de puestos de trabajo que se esperaba que hubiera y no se concretaron y el conflicto llevado a cabo por los trabajadores de Montevideo Gas.

Dentro de la categoría “Salarios” se encuentran los trabajadores de Buquebus que continuaron sus reclamos perlados, por el cual retrasaban los horarios de salida de los barcos del puerto de Montevideo y Colonia. Este conflicto que tenía su origen en la decisión de la empresa de realizar despidos y rebajas salariales dado la difícil situación que manifestaba la misma, llegó a su fin el 27 de junio, con la firma de un convenio colectivo por el cual se regulaban el envío rotatorio a seguro de desempleo y cambio en algunas condiciones de trabajo para revertir los despidos y mejorar la gestión organizacional.

Por la causa “Reconocimiento Sindical”, se agrupa el conflicto entre ANCAP y sus trabajadores que llevaron a la realización de un paro de 24 horas y otros paros perlados durante el mes de junio, por causa de la sanción salarial que recibieron los trabajadores, cuando al realizar una medida de protesta no prendieron una máquina que, según la empresa, llevó a la pérdida de 2.5 millones de dólares. La empresa reivindica su derecho a aplicar sanciones por este hecho y el sindicato manifiesta que no se cumple lo acordado dos meses antes de que no realizaría sanciones por esta causa.

### 3. Conflictividad semestral

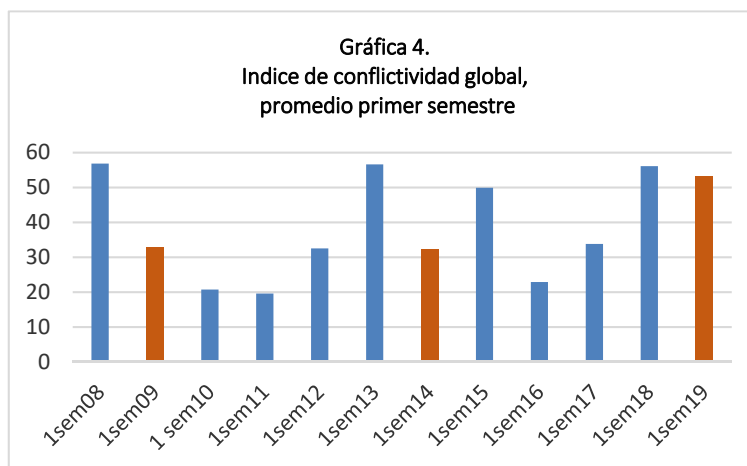
El primer semestre de 2019 tal como se esperaba, por ser un año electoral, tuvo una baja conflictividad,



excepto por el mes de junio como se adelantó previamente.

En comparación con el año 2018, la conflictividad promedio del semestre fue 6 puntos menor. Y se observó un comportamiento similar, viéndose aumentada la conflictividad sobre junio 2018, (en aquel caso por el inicio de las rondas de negociación colectiva).

Si se compara la conflictividad semestral con otros años electorales se observa que el 2019 fue mayor a 2014 y 2009. (Gráfica 4).



Entre el primero de enero y el 30 de junio de 2019 se registraron 57 conflictos con interrupción de la jornada. Dentro de estos conflictos, se encuentran la realización de 3 paros generales:

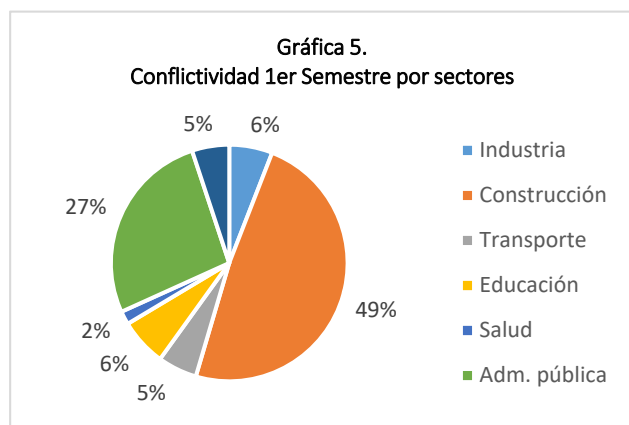
Paros general		
Fecha	Ámbito de aplicación y duración	Plataforma
08-mar	Nacional   Mujeres 24 horas y PIT CNT parcial	Reivindicaciones por el día de la mujer
22-may	Nacional   Parcial	Por apoyo a trabajadores de Montevideo Gas
22-jun	Nacional   24 horas	Por apoyo a trabajadores de Montevideo Gas

A su vez se realizaron 6 ocupaciones, una de ellas a un establecimiento que ya estaba cerrado por lo que se detalla como manifestación, pero no contabiliza para el cálculo del Índice y 2 de las cuales merecen un capítulo aparte y serán analizadas más adelante.

## Ocupaciones registradas | Primer semestre 2019

Fecha	Plataforma	Empresa
15 de febrero	Por el cierre de la empresa.	Feischman (No cuenta para Índice, ya estaba cerrada)
Febrero – Marzo	En reclamo de una prima a pagar a trabajadores en seguro de paro	Frigorífico PUL
Abril	En reclamo de mayor seguridad	Centros de enseñanza secundaria   Liceo 66
Abril	En reclamo de mayor seguridad	Centros de enseñanza secundaria   Liceo 5
Mayo	En reclamo de mayor seguridad	Centros de enseñanza secundaria   Liceo 72
Abril	Por despidos y envío a seguros de paro	Montevideo gas
Mayo	Por interpretación del sindicato de posibles despidos	Friopan

Aunque no haya tenido mayor notoriedad a nivel de prensa, la “Construcción” tuvo un alto índice de

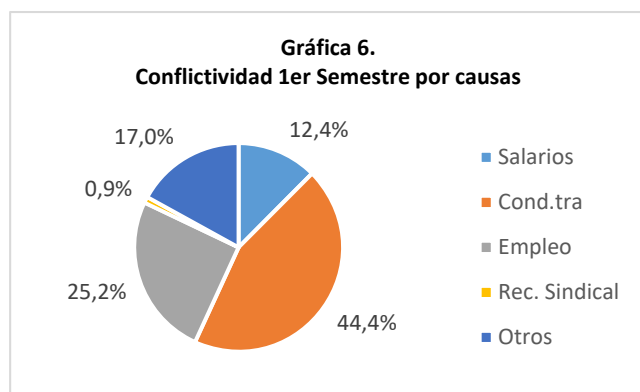


conflictividad, mayormente debido a paros de corta duración en apoyo a víctimas de muerte durante su jornada de trabajo. En segundo lugar, se encontró la “Administración Pública”, donde se destacaron los conflictos de los 3 primeros meses del año en DGI, El Correo, el sector de limpieza de la Intendencia de Montevideo, entre otros.

Le siguieron la “Educación” y la “Industria”. Dentro de la “Educación”, se realizaron varios paros y ocupaciones por reclamo de mayor seguridad en liceos de Montevideo y además se registró un largo conflicto durante el mes de marzo en la facultad de Psicología de la UDELAR, demandando más docentes para la cantidad de alumnos. En el sector “Industria” se destacan los conflictos en el frigorífico PUL, Caputto y Friopan.

Le siguieron la “Educación” y la “Industria”.

## Condiciones de trabajo fue la principal causa que motivó los conflictos



Si se analizan solamente los conflictos sectoriales (rama y empresa) la categoría “Condiciones de Trabajo”, agrupa la mayor parte de los conflictos, principalmente aquellos en demanda de mayor seguridad llevados a cabo por los trabajadores de la enseñanza pública, médicos y funcionarios de ASSE en el Hospital de Clínicas de atención primaria y en el Hospital Maciel.

En la categoría “Empleo”, se ubicaron los conflictos en Montevideo Gas, El Correo, en su denuncia de falta de personal para realizar el trabajo, en Megal dado el no cambio de 19 trabajadores en seguro de paro por otros 19 y el conflicto de los recolectores de basura en la IMM.

Se puede observar que la categoría “Otros” igualmente agrupa una parte importante de los conflictos, principalmente dado por un paro en la construcción en apoyo a un trabajador que murió por causas ajenas a la misma, el paro de los taximetristas por el aniversario de la colocación de la mampara y el paro de los trabajadores de supermercados y comercios por la exigencia de un día feriado pago para el trabajador del sector.

A diferencia del año 2018, donde los reclamos por mayor salario fueron la causa principal que motivó los conflictos, este año, esta causa se encontró en cuarto lugar solamente antes de la causa “Reconocimiento Sindical” que representó el 0,9% de los conflictos.

#### 4. Conflictividad destacada: FRIOPAN y Petrobras

##### Conflicto Friopan

Sobre el fin del mes de mayo se desarrolló un conflicto en la empresa de productos panificados congelados FRIOPAN que implicó la ocupación de la planta. Este tuvo un importante impacto en la prensa porque cuando se levantó la medida y se ingresó a al establecimiento circuló un video con imágenes que mostraban el estado en que había quedado la planta y la masa que se había perdido a consecuencia de la medida adoptada.

El conflicto se inició luego que la empresa comprara dos nuevas máquinas. La versión del sindicato es que les había llegado información que se despedirían 18 trabajadores como consecuencia de la nueva compra y ocuparon la empresa para evitarlo. La versión de la empresa fue que no estaban planteados los despidos y que la nueva maquinaria era para mejorar la calidad de los productos.

El hecho fue que cerca de 40 trabajadores ocuparon la planta del 24 al 28 de mayo. Según datos de los empresarios durante la ocupación ingresaron personas que no pertenecían a la empresa. Por su parte unos 80 trabajadores que no compartían la medida querían ingresar a trabajar y cursaron una carta al MTSS expresando ese deseo.

Todos los actores opinaron luego del conflicto. El Ministro de Trabajo, Ernesto Murro, calificó el hecho de “lamentable” y agregó que se debía avanzar en el diálogo y la negociación y recomponer las relaciones dentro de esta empresa (La Diaria, 5 de junio de 2019). Por su parte Fernando Pereira, presidente del PIT-CNT anotaba en su Facebook “la ocupación es un derecho, mal utilizada un golpe a la organización”; “Defendemos la ocupación como modalidad del derecho de huelga, pero hemos sostenido insistentemente que es una medida que se adopta después de agotar todas las instancias previas y de agotar las instancias de diálogo y otras medidas de lucha. No tomar en cuenta estas cuestiones fundamentales es dañar al propio instrumento de

lucha". Por último, los empresarios realizaron fuertes críticas. El presidente de la Cámara de Industrias, Gabriel Murara manifestó preocupación por las cuantiosas pérdidas que generó la negligencia de los trabajadores que ocuparon la planta (Radio Montecarlo, 5 de junio de 2019) y señaló preocupación por el tono que estaban tomando los conflictos sindicales (en referencia a este y al de Montevideo Gas).

Finalmente, según noticias de prensa (Subrayado, 28 de junio de 2019) la empresa realizó una denuncia penal a los trabajadores que ocuparon por los delitos de daño, apropiación indebida, violencia privada y amenazas y por su parte la Mesa sindical de panificadoras se manifestaron frente a Friopan en apoyo a Fernando Silva, sindicalista, que fue despedido luego de la ocupación.

### **Conflicto Petrobras**

Durante el primer semestre de 2019 el conflicto entre Petrobras y los trabajadores tuvo un nuevo capítulo que, al momento del cierre de este informe, seguía sin resolverse.

Para entender todas las aristas de este conflicto, se debe conocer la historia de la empresa en el país y todos los altibajos que ha tenido. Cuando la empresa se instala en el país, en 2006, contaba con que se crearía una Regasificadora en Montevideo, que haría bajar los costos de la empresa y esto le daría un mayor margen de ganancia para los futuros años, si bien al inicio dependerían de Argentina. El tiempo pasó con varios mojones en el camino, pero a modo de resumen, hacia el 2017 se confirma que el proyecto de la regasificadora en Montevideo no tendría lugar, por lo que la empresa, comenzó a comunicar los primeros despidos, dado que esto constituía para ellos un cambio fundamental en lo que iba a ser la gestión de la empresa en el país.

En 2018 tuvo lugar un conflicto cuando la empresa decidió enviar a seguro de paro a 21 trabajadores lo que generó paros y una huelga de hambre por parte de varios sindicalistas, y finalizó cuando la compañía accedió a reintegrar dichos trabajadores.

El 9 de marzo de 2019 Petrobras anuncia que van a despedir a 1 persona y enviar 20 trabajadores a seguro de paro. Por lo que el sindicato anuncia que van a parar y amenazan con el control obrero a la empresa, criticando que ésta desconoce el conflicto del año anterior y que no tienen voluntad de acordar con el sindicato, dado que sería la tercera vez en un año y medio que la empresa manifiesta interés en enviar trabajadores al seguro de paro, sin antes negociarlo. Dos días después, el sindicato se reúne para definir medidas y resuelven reunirse con el Ministerio de Trabajo para buscar una solución. Dicha reunión tuvo lugar el 13 de marzo y ante la falta de acercamiento, comunican que iniciarían un control obrero el 25 de marzo de no haber novedades antes de la fecha.

Ante esta noticia, el 20 de marzo Montevideo Gas emite un comunicado a la opinión pública manifestando la ilegalidad de ocupar la planta y el control obrero que planean los trabajadores.



El Ministerio de Trabajo, señaló que rechazaba el control obrero que va en contra del decreto 165 del año 2006, donde se establece que quienes ocupen un lugar de trabajo en el marco de una huelga, no podrán asumir el giro o funcionamiento normal de la empresa, salvo en aquellos casos en que el empleador haya abandonado la explotación o no tenga representante en el país.

A su vez, la Cámara de Comercio y la Confederación de Cámaras Empresariales realizan comunicados a la opinión pública, en respaldo a Petrobras y reclaman la acción del gobierno.

Ante esta situación, sobre el 21 de marzo el Gobierno brinda lo que fue la primera propuesta para salir del conflicto. Según el gremio la propuesta que el Poder Ejecutivo presentó a las partes incluye un aporte económico a la empresa y la necesidad de desactivar los 20 envíos al Seguro de Paro. Los empresarios solicitaron una semana para analizar la propuesta, por lo que la decisión de realizar ocupación con control obrero, se aplaza una semana también, hasta que los empresarios rechazan la propuesta realizada por el gobierno y de esa manera, el sindicato re abre la posibilidad de realizar el control obrero a partir del primero de abril.

El 1° de abril se define una reunión para el día siguiente. Allí, la empresa realiza una propuesta: reintegrar los 20 trabajadores en seguro de paro y despedir a 9 trabajadores que ya tienen causal jubilatoria. El sindicato se niega a esta propuesta y a raíz de esto, vuelve a quedar abierta la posibilidad del control obrero.

Se abre un cuarto intermedio hasta el 6 de abril donde llega una segunda propuesta del Gobierno. Los trabajadores aceptan la propuesta del Poder Ejecutivo que implicaba un aporte económico del Ministerio de Industria para evitar la pérdida de fuentes laborales y el reintegro de los trabajadores cesados a partir del 1° mayo, la conformación de una comisión para negociar la reestructura y la posibilidad de que los funcionarios en edad de jubilarse negociaran el retiro incentivado individualmente con la empresa. Pero la empresa no la aceptó y se solicitó un nuevo cuarto intermedio hasta el 9 de abril.

Ante una nueva reunión sin frutos, el sindicato decide que ocupará la planta y definen control obrero para el 23 de abril. Según comunicado citado por El País (15 de abril de 2019) la medida se toma debido a “la intención de la empresa de despedir 37 trabajadores (25% de la plantilla laboral) en el marco del retiro de Petrobras del servicio público de gas natural”.

Ante esta resolución la organización solicita un recurso de amparo a la justicia y ésta el 12 de abril dicta como medida preventiva, la prohibición de: ocupar el local de trabajo y decretar control obrero, hasta la semana siguiente, donde la justicia determinaría si efectivizaba la decisión o la dejaba sin efecto. Durante los días siguientes los trabajadores solicitan al juez, sin éxito, que desestime el recurso de amparo.

La justicia hace lugar al recurso de amparo y prohíbe el control obrero. En su sentencia, el Juez Letrado en lo Civil de 16° Turno prohibió al Sindicato del gas, “obstaculizar el ingreso y egreso de integrantes de la empresa a los lugares de trabajo y le ordenó abstenerse de asumir el giro empresarial, tomando contacto con clientes

o proveedores mediante amenazas de iniciar el control obrero.” La decisión judicial indica que la implementación del control obrero atacaría la genuina y verdadera gestión de la empresa, desconociendo directamente el derecho de propiedad. Ratifica que las potestades de gestión y dirección son propias de la empresa y no de los trabajadores” y agrega “que confía en que se acatará esta decisión de la justicia como corresponde a un Estado de Derecho” (Montevideo Portal, 24 de abril de 2019).

No obstante esto, el sindicato manifiesta que ejecutará el control, lo que inicia el 25 de abril. Dado el “desacato” cometido, la dirección de la empresa presenta esa misma mañana una denuncia penal para que la policía expulse a los ocupantes de la planta. Luego de 12 horas de ocupación llegó la sentencia y se presentaron en el lugar negociadores del Ministerio del Interior y la policía con la carta de desalojo, el que se realizó sin dificultades.

Al otro día, el 26 de abril, los trabajadores anuncian el inicio de una huelga de hambre para solicitar el cese de las concesiones a Montevideo Gas, al mismo tiempo que la empresa comunicaba que vendería las estaciones de servicio que tiene en el país dado que el negocio no le era redituable, ante lo cual el gobierno pide reunión con la empresa.

El 30 de abril se inicia la huelga de hambre y el gobierno se reúne con Petrobras. Luego de esta reunión, el Director Nacional de Energía, Ruben García, contó a Radio Uruguay (29 de abril de 2019) que los representantes de la firma habían ratificado su “decisión estratégica que engloba deshacerse” de activos. Así mismo, aclaró que para Uruguay esto “no implicaba nada en el corto plazo” y no significaba que se pusieran en venta las estaciones de servicio, que, si bien tienen firma “Petrobras”, ya son propiedad de terceros, “sino que se vendería la distribución y suministro a las estaciones”.

Sobre el 4 de mayo, con la huelga de hambre iniciada, el presidente del Frente Amplio Javier Miranda comunica que el partido va a intervenir en el conflicto, a pedido del sindicato, para lo cual convoca a una reunión a los trabajadores, la que se efectuó el 6 de mayo y donde las partes intentaron buscar soluciones a la salida del conflicto.

En medio de esto la empresa comunica el 9 de mayo que se despedirían a 7 trabajadores que estaban en seguro de paro con causal jubilatoria y retomarían a 14. Esto genera un gran descontento de parte del sindicato que convoca a una asamblea de carácter urgente.

El 14 de mayo, cuando tendría lugar un nuevo un ámbito de negociación tripartito en la Dirección Nacional de Trabajo (Dinatra) entre los trabajadores de Montevideo Gas, el Estado y la empresa brasileña con el objetivo de suspender los envíos a seguro de paro y los despidos, Petrobras anunció que habría 53 suspendidos por su participación en el control obrero de la planta, lo cual provoca que el sindicato pida ayuda explícitamente al Poder Ejecutivo para salir del conflicto.

El 22 de mayo se realiza un paro general parcial en apoyo a los trabajadores de Montevideo Gas y desde presidencia se comunica que se está trabajando fuertemente para encontrar una solución.

La nueva propuesta del Poder Ejecutivo llega el 28 de mayo solicitando a ambas partes que suspendan las medidas para volver a negociar. Montevideo Gas rechaza esta nueva iniciativa y “propone una negociación tripartita (empresa, sindicato y gobierno) hasta el 30 de junio para luego firmar un nuevo convenio laboral con vigencia hasta el 31 de diciembre de este año”. La empresa anuncia que mantendrían los 11 despidos –siete de ellos con “causal jubilatoria” y otros cuatro por “notoria mala conducta”- para, por medio de una reducción de costos laborales, poder hacer frente a la situación financiera. (Subrayado digital, 28 de mayo de 2019) Montevideo Gas se compromete a no concretar nuevos despidos ni enviar más trabajadores al seguro de paro mientras dure la negociación. A cambio exige que el sindicato levante las medidas adoptadas, en referencia a la huelga de hambre y al paro por tiempo indeterminado ya anunciado.

Esta propuesta no tuvo anclaje en el sindicato por lo que el 31 de mayo, luego de que finalizara la huelga de hambre de 30 días, llega una nueva propuesta del gobierno a las partes: un mes de negociación (prorrogable por voluntad de las partes) donde se suspendan las medidas de despido o suspensión de contrato. El sindicato acepta y se reúnen con empresa en DINATRA, donde la empresa rechaza la propuesta nuevamente.

El 10 de junio se da inicio a la huelga general en Montevideo Gas con guardia gremial para garantizar servicios y el 20 de junio la Central sindical propone una reducción del costo laboral equivalente a 26 puestos de trabajo con seguro de paros rotativos, a cambio del reintegro de todos los trabajadores despedidos y en seguro de desempleo y de quitar sanciones a los que cometieron el control obrero.

La empresa aduce que el planteo no contempla la gravedad de la situación económico-financiero y que quitar las sanciones es no tener en cuenta los derechos de la empresa y de los demás trabajadores. Además, reiteró que no iría marcha atrás en decisiones que ya había tomado anteriormente. De todas formas, reafirmó su voluntad de negociar.

El 22 de junio el sindicato del gas (UAOEGAS) se moviliza en plaza Independencia, Entrevero y Plaza Matriz para convocar y apoyar el paro general parcial a realizarse el 25 de junio. Reclaman una salida ordenada de la empresa del país y dado el nuevo rechazo a la propuesta del sindicato, que se presenten otros actores con más fuerza (en referencia al Poder Ejecutivo) y aseguren que no se pierdan puestos de trabajo.

Finalmente, el 25 de junio se realiza el paro general que se convocó a nivel nacional y de 24 horas el cual tuvo una alta adhesión. Luego del mismo, los trabajadores solicitaron una nueva reunión al presidente de la República y continuaron la huelga general.

Sin dudas, ha sido un conflicto largo y complejo con muchas propuestas y contra propuestas en el que no solo se involucraron los trabajadores y la empresa, sino que también un partido político y el Poder Ejecutivo. Habrá

que seguir de cerca la evolución de la negociación y las decisiones de los actores involucrados para conocer cómo se podrá destrabar el conflicto.

### Lo Ocurrido en la OIT

Entre el 10 y el 21 de junio tuvo lugar la 108ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, el día 11 se conoció que, por primera vez, Uruguay integraba el listado de 24 países que eran convocados por la OIT a proporcionar información a partir de un documento realizado en febrero de 2019 por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.<sup>1</sup>

En dicha Comisión desde el año 2010, la Cámara de Industrias del Uruguay y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay junto a la Organización Internacional de Empleadores, venían realizando quejas en relación a las ocupaciones de lugares de trabajo y a la ley de negociación colectiva que luego fueron ampliadas en 2016, 2017 y 2018. Finalmente, en junio de este año Uruguay fue convocado a informar solo por la ley de Negociación Colectiva.

En su informe de febrero, la Comisión señalaba que acerca de algunas observaciones realizadas en el pasado por el organismo – en referencia a la primera queja empresarial ante la OIT y a un informe de “Asistencia Técnica en el marco del diálogo tripartito en curso, sobre posibles modificaciones a la ley 18.566, con miras a atender las observaciones y recomendaciones de los órganos de control de OIT” de octubre de 2017- el gobierno había respondido, sometiendo a discusión de los interlocutores sociales varias propuestas de modificación, las cuales la OIT saludaba y reconocía<sup>2</sup> pero acotaba que aun así dejaban temas sin resolver. En particular, observó que seguían sin plantear modificaciones o esclarecimiento acerca de la competencia de los Consejos de Salarios en materia de ajustes a las remuneraciones que estén por encima de los mínimos y de condiciones de trabajo, los cuales deberían discutirse en forma bipartita.

No bien se supo que Uruguay integraba esa lista el ministro de trabajo declaró que “Uruguay no debería estar ahí” y también los dirigentes del PIT-CNT se manifestaron “colocar al país en la misma lista que países que violan derechos humanos o tienen las peores formas de trabajo infantil, trabajo esclavo, asesinatos de sindicalistas, es una barbaridad y una irresponsabilidad con Uruguay” (Fernando Perelra, la Diaria 12/6). Mientras tanto el presidente de la Cámara de Industrias declaraba que OIT les había dado la razón incluyendo

---

<sup>1</sup> Ya en 2009 Uruguay había sido denunciado ante el Comité de Libertad Sindical y en 2017 Uruguay había integrado la lista preliminar pero dado que Tabaré Vazquez fue invitado a la reunión y habiendo firmado los actores un acuerdo para negociar no quedó en los países estudiados.

<sup>2</sup> Exigir personería jurídica a los sindicatos para recibir información de las empresas en el marco de la negociación colectiva de forma de entablar acciones en caso que se viole la confidencialidad; eliminar el artículo que establece que el Consejo Superior Tripartito defina el nivel de la negociación; eliminar la atribución de que en ausencia de sindicato de empresa negocian los de nivel superior; dejar que la ultractividad sea objeto de negociación en cada convenio y aclarar que el registro y publicación de las resoluciones del Consejo de Salarios y convenios no constituyen requisito alguno de autorización, homologación y aprobación por el Poder Ejecutivo.

el tema en el debate, considerando que esto era un tema técnico y no político (Búsqueda, 13 de junio de 2019). El presidente de la Confederación de Cámaras Empresariales, recordó que el reclamo realizado hacía 10 años había sido tomado en cuenta por la OIT que había reclamado cambios que el gobierno había desoído (Crónicas 14 de junio)

En su intervención en la Asamblea General Ernesto Murro hizo alusión a que era la primera vez, desde la ley de creación de los Consejos de Salarios de 1943, que el sistema de negociación colectiva uruguaya era cuestionado. Luego de repasar la situación del Uruguay en materia laboral y los resultados de los consejos de salarios de los últimos años, señaló que el gobierno siempre había estado y estaría dispuesto al diálogo y la negociación para realizar modificaciones convenientes, oportunas y razonables al sistema de negociación colectiva y la prevención de conflictos.

Finalmente, la Comisión instó al gobierno a: 1) iniciar medidas legislativas antes del 1 de noviembre de 2019 previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores tomando en cuenta las recomendaciones de OIT y 2) preparar una memoria en consulta con las organizaciones de empresarios y trabajadores informando sobre las medidas adoptadas el 1 de setiembre.

Y el 26 de junio tuvo lugar la primera reunión tripartita en Montevideo. Gabriel Murara declaraba al diario El País que las posiciones estaban lejanas. Desde el PIT CNT se afirmó que estaban dispuestos a conversar, pero defendiendo la ley y los Consejos de Salarios y se cuestionó la lógica de ajustes salariales en forma bipartita, libre y voluntaria porque iban a estar por debajo de la inflación, particularmente en los sectores donde no haya sindicato fuerte (Fernando Perelra en La República, 27 de junio). Esto está lejos de la postura de los empresarios que en su queja a la OIT señalan que las negociaciones tripartitas en Consejos de Salarios son un arbitraje obligatorio donde el Poder Ejecutivo marca y define pautas, reclamando negociaciones bipartitas. El gobierno por su parte señala que la ley de negociación colectiva tiene prevista la negociación bipartita y de hecho la privilegia respecto a la tripartita en Consejos de Salarios.

Por ahora se fijó una agenda de trabajo con reuniones quincenales. Habrá que esperar el avance de las mismas para saber si esta vez sí se logran acuerdos.

## Perspectivas

El próximo semestre estará “cargado” de hechos que afectarán a las relaciones laborales. Por un lado, el conflicto de Montevideo Gas que pasó a ser un tema que trasciende a la empresa y sus trabajadores. En cuatro meses, hubo una sucesión de propuestas, muchas de ellas elaboradas por el Poder Ejecutivo, que no prosperaron. La solución sigue sin aparecer y la huelga se mantiene, generando incertidumbre sobre la forma de cierre del conflicto y sus impactos.

Por otro lado, los deberes que dejó planteados la OIT para todos los actores, que se deben resolver en cuatro meses con acuerdos que se vienen buscando desde hace años sin resultados. ¿Esta vez será diferente y se modificará la ley de negociación colectiva del sector privado o se mantendrán las diferencias? Y si no se llega a un acuerdo consensuado que ajuste a las modificaciones propuestas, ¿qué consecuencias tendría en relación a la Organización Internacional del Trabajo?

Por último, habrá elecciones nacionales el último domingo de octubre. Si hay un cambio de partido en el gobierno ¿qué se mantendrá y qué se cambiará en materia laboral? Y si se mantiene el mismo ¿la coyuntura implicará modificaciones de fondo, ajustes o simplemente seguirá todo sin cambios? Si bien esto se definirá en el primer semestre de 2020, el resultado ya comenzará a tener impacto sobre fines de este año.

En este contexto con muchas interrogantes no se espera alta conflictividad en los meses próximos, salvo lo que pueda ocurrir con el conflicto de Montevideo Gas en el cual no solo han participado los trabajadores de la empresa sino todos los convocados por el PIT-CNT.